



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Declarar de interés académico el relevamiento de personas en situación de calle de la Comuna 1 como así también la información que resulte de tal acción. EX-2025-02163372- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la cantidad de personas en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y particularmente en la Comuna 1, conformada por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna mencionada es el territorio donde se encuentra emplazada la sede Federico Schuster de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la cantidad de personas que habitan la calle ha aumentado, llegando a contabilizarse 4.049 personas en esta situación, de las cuales el 33,1 % se encuentran en los barrios antes mencionados, según datos del último informe realizado por GCABA y publicado en noviembre de 2024.

Que las organizaciones sociales que acompañan a personas en situación de calle en los diferentes barrios de la Comuna 1 observan que el número informado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es muy inferior a la realidad, y esto se materializa no sólo en la cantidad de personas que se registran viviendo en situación de calle en estos barrios, sino en el desborde de personas que se acercan a los espacios, ollas y centros para recibir un plato de comida, acceso a poder higienizarse, asistencia social,

acompañamiento y contención.

Que en el año 2023 se realizó el Relevamiento Nacional de Personas en Situación de Calle (RENACALLE), organizado por diversas organizaciones sociales, en el cual participaron para la región de la Ciudad de Buenos Aires múltiples actores de nuestra Facultad, así como también se realizaron capacitaciones y presentaciones de resultados en nuestra sede.

Que según los resultados del RENACALLE se registraron 8.028 personas viviendo en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires contando con un total de 45 dispositivos nocturnos en distintas modalidades (propios, de gestión asociada, conveniados, de emergencia) con una capacidad total de 3.409 plazas, es decir 4.619 por debajo de lo necesario.

Que un grupo de organizaciones sociales de la Comuna 1, que mantienen una estrecha relación con nuestra facultad, constituyéndose no sólo como Centros de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Trabajo Social sino también por medio de actividades de vinculación y extensión, se proponen realizar una actividad en forma mancomunada, denominada: “Relevamiento de personas en situación de calle: Contar la calle - Comuna 1/2025”.

Que el mismo es un estudio cuantitativo que tiene como objetivo realizar un conteo exhaustivo de la población en situación de calle en la Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relevamiento que permitirá obtener datos precisos sobre la cantidad de personas localizadas en estos barrios y una breve caracterización de su situación actual. El mismo busca determinar la cantidad de personas en situación de calle en la Comuna 1 y su ubicación por barrio. Describir la situación actual de quienes habitan en la Comuna 1, abordando aspectos como trayectoria en la calle, violencia institucional y salud, entre otros. Comparar la cantidad y la situación actual de quienes habitan en la Comuna 1 con los datos obtenidos para la misma zona en el Censo Popular de Personas en Situación de Calle (2019) y con los datos del último relevamiento oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y contar con información actualizada para exigir el cumplimiento de la Ley N° 3.706 de Protección y garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, que garantiza la protección y los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de estarlo.

Que con el fin de contar con información confiable y comunicable han solicitado colaboración de docentes investigadores de la Carrera de Trabajo Social, de las materias Situación de Calle y Modelos de Abordaje desde una Perspectiva de Derechos y Consumo Problemático de Drogas, cátedras que colaboran con la preparación de la acción a partir de apoyar la capacitación metodológica para llevar adelante el cuestionario, así como facilitar instalaciones de la sede para el desarrollo de los mismos.

Instar a los organizadores de la iniciativa que el proceso de relevamiento esté abierto a la

participación de cátedras y/o proyectos de las diferentes carreras e institutos y/u otras áreas de la Facultad concernidas por la vinculación territorial.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 06 de mayo de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico el relevamiento de personas en situación de calle de la Comuna 1 como así también la información que resulte de tal acción.

ARTÍCULO 2º.- Facilitar las instalaciones de la sede Federico Schuster de nuestra Facultad para las acciones que requieran espacio físico común como también acompañar metodológica y operativamente el relevamiento.

ARTÍCULO 3º.- Difundir por los canales institucionales las publicaciones con los resultados que surjan de dicha acción.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos de la Facultad, a la Dirección General de Coordinación Administrativa, y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese.-